



ANUNCIO de 12 de noviembre de 2018 sobre exposición pública de la modificación de trazado de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cordel Mesteño o de Valdecubos", en el término municipal de Almendral.

(2018081952)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se llevó a cabo el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel Mesteño o de Valdecubos", en todo su recorrido, a su paso por el término municipal de Almendral, de la provincia de Badajoz, siendo aprobado mediante Orden de 23 de septiembre de 2005, de la Consejería de Desarrollo Rural (DOE n.º 120, de 15 de octubre), deviniendo, por tanto, firme.

Por otro lado, la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio acordó la realización del amojonamiento de la vía pecuaria señalada, conforme establece el artículo 213 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, y artículo 18 y siguientes del citado Decreto 49/2000, exponiéndose al público el comienzo de las operaciones de amojonamiento mediante Anuncio de 1 de marzo de 2018 (DOE n.º 62, de 28 de marzo).

En virtud de lo previsto en el artículo 219 de la citada Ley 6/2015, así como en el artículo 26 del Decreto 49/2000, se ha solicitado por "Hermanos Pardo Soto", como propietarios de las parcelas 2 y 20 del polígono 14, y por Concepción Arranz Gilarranz, como propietaria de las parcelas 1 y 19 del polígono 14, una modificación en el trazado de los terrenos, de la vía pecuaria citada, que atraviesan las referidas parcelas catastrales de su titularidad en el término municipal de Almendral.

Por cuanto queda expuesto, se hace público para general conocimiento que el expediente de modificación de trazado podrá ser consultado en las oficinas de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio en Badajoz, con dirección en la ctra. San Vicente, n.º 3, durante un plazo de 30 días contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio tanto en el DOE como en el Ayuntamiento de Almendral.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones que estimen convenientes y/o las reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 12 de noviembre de 2018. El Secretario General de Desarrollo Rural y Territorio,
MANUEL MEJÍAS TAPIA.